ANEXO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA UAEM", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD DE VARSOVIA, EN LO SUCESIVO "UW", REPRESENTADA POR SU RECTOR PROFESSOR MARCIN PAŁYS, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 10 de octubre de 2011, **"LAS PARTES"** suscribieron un Convenio General de Colaboración, en adelante, **"EL CONVENIO".**

II. Que en la cláusula Sexta de **"EL CONVENIO"** relativa la vigencia, se estipuló:

"El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de la fecha de su firma."

III. Que en la misma cláusula de **"EL CONVENIO"** se señaló:

"...Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito de la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación. Los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión."

D E C L A R A C I O N E S

ÚNICA.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentaron en **"EL CONVENIO"** y manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse en los términos del presente Anexo.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.

"LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Sexta, estipulando lo que se indica a continuación:

"LAS PARTES" *convienen en ampliar la vigencia del presente Convenio, siendo del 10 de octubre del 2011 al 31 de diciembre del 2020.*

SEGUNDA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Anexo, no modifica ni altera las demás cláusulas estipuladas en **"EL CONVENIO".**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO.

POR "LA UAEM"

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR

Revisado

Lugar: Toluca, México

Fecha: 17 AGO 2015

POR "UW"

PROFESSOR MARCIN PAŁYS
RECTOR

Lugar: Varsovia

Fecha: 23/06/2015